

Impunity Watch, es una organización internacional sin fines de lucro con sede en Holanda que busca promover la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en los países que salen de un pasado violento. IW realiza investigaciones periódicas y sostenidas sobre las causas profundas de la impunidad y los obstáculos para su reducción, que incluye las voces de las comunidades afectadas, para producir investigación basada en el asesoramiento sobre políticas en curso destinadas a fomentar la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de la violencia. Trabajamos en estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil para aumentar su influencia en la creación e implementación de políticas relacionadas.

Programa Guatemala | Noviembre 2013
Por Equipo de Investigación de Impunity Watch

Policy Brief:

Las Exhumaciones en el Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (CREOMPAZ)

Resumen

En enero de 2012, el inicio del proceso de exhumaciones en las instalaciones de la ex Zona Militar 21, ubicada en Cobán, Alta Verapaz, tuvo un elemento sorpresa para los fiscales del Ministerio Público, el personal de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y de otras organizaciones, que encontraron dentro de esas instalaciones a personal militar que como parte de sus uniformes reglamentarios, portaba insignias de la Organización de Naciones Unidas. Los edificios de la instalación militar se identificaban con las banderas y simbología UN, e inclusive los vehículos usados por el personal militar tenían matrículas de Naciones Unidas.

Esta situación creó una confusión sobre el papel de la Organización de las Naciones Unidas en el CREOMPAZ, a cuya comprensión Impunity Watch (IW), pretende contribuir con este policy brief, que forma parte de un conjunto mayor, que se inscribe en una investigación sobre Intereses Arraigados y Destacamentos Militares, que será presentada a finales de 2014.

En los párrafos que siguen a continuación, IW presenta información sobre las exhumaciones en curso en esta instalación militar, la naturaleza del entrenamiento que se realiza en este Comando y la particular relación que existe con las Operaciones de Paz de la ONU. IW formula recomendaciones para el Estado de Guatemala y la ONU, con la intención de dignificar la memoria de las víctimas que fueron ejecutadas en estas instalaciones durante el Conflicto Armado Interno de Guatemala.

Contenido

Resumen	1
Las exhumaciones en Creompaz.....	2
La Zona Militar 21 y el CREOMPAZ	3
El Ejército de Guatemala en las Misiones de Paz de la ONU	4
Entrenamientos que ofrece el CREOMPAZ	4
Aval de la ONU a la capacitación en CREOMPAZ	5
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	8

Las exhumaciones en Creompaz

A solicitud de la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno (UCECAI) de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, la FAFG inició el 27 de febrero de 2012 la exhumación de fosas comunes en las instalaciones que actualmente ocupa CREOMPAZ.

Desde esta fecha al 18 de abril de 2013 (primera fase) se han localizado 533 osamentas en 84 fosas excavadas. De especial atención es la denominada fosa FAFG1433-XV que según registros de campo contenía a 63 víctimas, de los cuales eran 1 hombre, 17 mujeres, 43 niños y dos no determinado, todos originarios de Los Encuentros, Río Negro, Alta Verapaz.

A pesar de los intentos de tergiversación de la realidad usados incluso por oficiales del Ejército de Guatemala, en el sentido de señalar que los restos encontrados pertenecen a víctimas del terremoto de 1976¹ o de antiguos cementerios, lo cierto es que las fotografías dan cuenta de esqueletos que aparecen vendados y las manos atadas a la espalda, que constituyen patrones comunes en las ejecuciones sumarias tras interrogatorios cometidas durante el Conflicto Armado Interno por el Ejército. Igualmente significativo ha sido la identificación hasta el momento de 22 personas mediante el análisis genético de osamentas. De estas personas identificadas citamos a manera de ejemplo los casos de Roberto Cac Suc (desaparecido el 05 de abril de 1982), Pedro Laj Calel (desaparecido en febrero de 1980), Abelino Cojoc (el 10 de mayo de 1982), Lázaro Oswaldo Morán Ical (el 28 de diciembre de 1981), Martina Rojas (el 14 de mayo de 1982), Augusto Rax Acté (11 de marzo de 1982) y Baldomero Chiquín (02 de junio de 1982). Las fechas de desaparición y los testimonios de familiares no dejan lugar a dudas sobre el marco temporal y el contexto en el que se ejecutaron las desapariciones.

El caso de Lázaro Oswaldo Morán Ical fue citado en el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), como el caso ilustrativo No. 8, sobre Denegación de Justicia. Parte del testimonio de Vicente Morán, padre de la víctima da cuenta que *"...Nos dirigimos a la zona y nos dijeron que no podían dar información y que tengamos cuidado porque podíamos irnos nosotros también. Como a los quince días volvimos a llegar a la zona militar de Cobán... Después nos persiguieron. ¡Ay Dios!, decíamos, acá nos vamos a ir nosotros también. Con esa pena salimos. Llegamos al campo de aviación, venían atrás de nosotros en una pick-up. Después venían personas particulares y lo que*

¹ Gamazo, C. (8 de julio 2012) "Los fantasmas de Cobán", *elPeriodico*, recuperado en <http://www.elperiodico.com.gt/es/20120708/pais/214729/>

hicimos fue escondernos... Esa tarde venimos aquí y gracias a Dios no pasó nada. Así empezó el temor de nosotros...”²

La Zona Militar 21 y el CREOMPAZ³

El Decreto No. 80 del 15 de mayo de 1945, promulgado por la Junta Revolucionaria de Gobierno, estableció la I Región Militar, en Cobán, Alta Verapaz, con sede en el edificio frente al parque central de esa ciudad. En 1961, la I Región Militar pasa a formar parte de la Zona Militar 2, ubicada en Zacapa, manteniendo su ubicación física.

En 1968, se creó la Zona Militar Coronel Antonio José de Irisarri, con sede en Cobán. En 1971, esta base militar se trasladó a sus actuales instalaciones, en la Finca Chicoyogüito, a cinco kilómetros de la cabecera departamental. En 1979, la Zona Militar Coronel Antonio José de Irisarri, se convirtió en la Zona Militar 21, denominación que conservó hasta 2003, en que fue transformada en el Comando de Región Militar “Coronel Antonio José de Irisarri”, como una plataforma operativa de la Brigada Militar Mariscal Zavala.

El Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones y Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ), fue creado a través del Acuerdo Ministerial 09-2005, de fecha 08 de junio. Esta unidad tiene como misión la preparación, adiestramiento y entrenamiento de personal militar, civil o policial, nacional o extranjero que participa en Operaciones de Mantenimiento de Paz, para el desempeño óptimo de los requerimientos exigidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

La creación del CREOMPAZ corresponde al Plan de Modernización y Transformación del Ejército de Guatemala, No. 3 “H”-01/2004 de fecha 29 de abril de 2004. En el mencionado plan, el Centro de Escuelas del Ejército de Guatemala, conformado por la Escuela de Relaciones Públicas, Escuela de Operaciones de Paz, Escuela de Artillería, Escuela de Galonista Profesional, Compañía de Apoyo de Servicios y Compañía de Seguridad, fue trasladado a las instalaciones del desactivado Comando de la Primera Región Militar “Coronel Antonio José de Irisarri”, ubicadas en Cobán, Alta Verapaz, que durante el Conflicto Armado Interno, correspondieron a la Zona Militar 21.

² Comisión para el Esclarecimiento Histórico (junio 1999) Informe Guatemala Memorias del Silencio. Caso ilustrativo No. 8. *Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS)* Tomo VI, Anexo I

³ Dirección de Operaciones de Paz del EMDN. “El Ejército de Guatemala y las Operaciones de Paz”. Recuperado en: http://www.mindef.mil.gt/EM/direcciones_em/direccion_operaciones_paz/historia.html

El Ejército de Guatemala en las Misiones de Paz de la ONU

Entre 1994 -1995, tres contingentes del Ejército de Guatemala participaron en la Misión de Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Con el inicio del proceso de paz en Guatemala, la firma de los Acuerdos de Paz, y el despliegue de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA), la participación del Ejército en estas operaciones de mantenimiento de la paz fue interrumpida.

En noviembre de 2003, el Estado de Guatemala y la ONU firmaron un Memorando de Entendimiento, a través del cual Guatemala se comprometía a contribuir con unidades militares para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz del Sistema de Fuerzas de Reserva de Naciones Unidas.

En el marco de este Memorando, el Ejército de Guatemala, a solicitud de Naciones Unidas, ha participado con contingentes militares en la Misión de Naciones Unidas para la Estabilización de Haití, (MINUSTAH), amparada por el Acuerdo Gubernativo No. 315-2004, y en la Misión de Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), amparada en el Acuerdo Gubernativo No. 92-2005. Durante esta última misión, en concreto 2007, murieron en combate 8 miembros de las fuerzas especiales (Kaibiles).

Adicionalmente, el Ejército de Guatemala ha enviado oficiales en calidad de Observadores Militares, Oficiales de Estado Mayor y Oficiales de Enlace, a las siguientes misiones de las ONU:

- Costa de Marfil (ONUCI)
- Misión de Naciones Unidas en Sudan del Sur (UNMISS)
- Misión de Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)
- Misión de Naciones Unidas en el Líbano, (UNIFIL)
- Misión de Naciones Unidas en Abyie, Sudán (UNISFA)

Entrenamientos que ofrece el CREOMPAZ

El CREOMPAZ depende de la Dirección de Operaciones de Paz del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN). En estas instalaciones se imparte el Curso Integrado de las Naciones Unidas, que incluye las siguientes áreas:

- Curso de Observador Militar de Naciones Unidas
- Curso de Oficial de Estado Mayor de Naciones Unidas
- Curso Básico del Soldado de Naciones Unidas
- Curso de Terminología de Naciones Unidas

- Curso de Operaciones de Apoyo Humanitario para los Mandos de la Unidad Humanitaria de Rescate (UHR) de la Conferencia de Fuerzas Armadas de Centroamérica (CFAC),
- Curso de DDR (Desarme, Desmovilización, Reinserción),
- Curso de Instructor de Naciones Unidas
- Curso Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Curso de Generación de Fuerza de Naciones Unidas
- Curso de Coordinación Civil Militar (CIMIC)
- Curso de Corresponsales de Guerra de Naciones Unidas
- Curso de Logística y Finanzas de Naciones Unidas
- Curso de Armas no Letales
- Curso de Género de Naciones Unidas
- Entrenamiento a nivel Batallón de CFAC,
- Curso de Seguridad para las Agencias de la ONU (SSAFE)
- Seminario de alto nivel de Operaciones de Sostenimiento de Paz.

De acuerdo a información del Ejército de Guatemala, los cursos realizados en CREOMPAZ han recibido apoyo parcial del Grupo Militar de los Estados Unidos en Guatemala a través del programa *Global Peace Operations Initiative (GPOI)*, así como el soporte académico del Centro Pearson para el Mantenimiento de la Paz de Canadá, la Academia Canadiense de Defensa (CDA) y la Dirección de Capacitación y Cooperación Militar de Canadá (DMTC).

Aval de la ONU a la capacitación en CREOMPAZ⁴

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (DPKO, por sus siglas en inglés), aprobó en mayo de 2010 una política estandarizada para la formación del personal que participa en las Operaciones de Paz de la ONU. En esta política, se creó el Servicio de Capacitación Integral (ITS), como ente responsable de la dirección y coordinación de la formación, adiestramiento y entrenamiento del personal que participa en las operaciones de paz.

Entre otros instrumentos, las políticas estandarizadas a las que se refiere el párrafo anterior fueron desarrolladas con base a una Evaluación Global de las Necesidades de Entrenamiento (*Global Assesment on Peace Keeping Training Needs*), que fue realizada en 2010, y presentada en su versión final en 2012.

El ITS desarrolla y actualiza los estándares de entrenamiento para operaciones de paz, con énfasis en las áreas prioritarias de formación

⁴ Este apartado ha sido construido con información publicada por el Departamento de Operaciones de Paz del Sistema de Naciones Unidas, disponible en <http://peacekeepingresourcehub.unlb.org/PBPS/Pages/Public/directory.aspx?ot=1&cat=82&menukey= 11 2>

previa al despliegue, con el fin de mejorar las capacidades de las fuerzas de paz para implementar sus mandatos. Entre las funciones del ITS se incluyen desarrollar y actualizar las políticas generales de entrenamiento, haciendo énfasis en que los Materiales de Entrenamiento Previos al Despliegue (CPTMS) y los Módulos de Entrenamiento Especializado (STMs) mantengan su relevancia y sean constantemente revisados y actualizados.

El ITS registró a CREOMPAZ como una Unidad Académica, de hecho, la única en su tipo en América Central, que provee entrenamiento general en Operaciones de Paz. De esta forma, la formación que provee el CREOMPAZ corresponden a los estándares y políticas de la ONU, y son objeto de monitoreo por parte de la ITS. En otras palabras: CREOMPAZ es una unidad reconocida por la ONU para formar personal militar, civil y policial que participa en Operaciones de Paz, de acuerdo a los estándares de formación aprobados por DPKO en 2010.

Este es el caso de las otras unidades establecidas por las Fuerzas Armadas de la región en Argentina, Colombia, Uruguay y Perú.

El CREOMPAZ consta en los registro del ITS como unidad Académica, a la par del *Australian Civil Military Centre o la Folke Bernadotte* de Suecia, que son, en ambos casos, agencias estatales dedicadas a la construcción de la paz y la prevención de conflictos, que incluyen componentes cívico militares sobre Operaciones de Paz.

El caso de uso de la simbología de las Naciones Unidas dentro de las instalaciones militares, debe ser determinado del examen de Anexo 12 de instrumento *Global Assessment on Peace Keeping Training Needs*, versión 2012. En todo caso, es fundamental recordar que el entrenamiento de cualquier fuerza militar se realiza en condiciones de reproducción de la realidad en que las tropas se desempeñarán.

Adicionalmente, debe considerarse que a partir de agosto de 2013, Guatemala ha asumido la presidencia de la Asociación Latinoamericana para la Paz (Alcopaz), lo que convierte al Ejército de Guatemala en la entidad responsable, durante los siguientes dos años, de estandarizar y dirigir los parámetros para la formación académica de las misiones de paz, con el aval del ITS de la ONU.

CONCLUSIONES

Desde el año de 1971, en la Finca Chicoyogüito, situada a 5 kilómetros de la ciudad de Cobán, el Ejército de Guatemala instaló la Zona Militar No. 21, permaneciendo con ese nombre hasta el año 2003.

Existe testimonios y estudios sobre el traslado de población civil no combatiente por parte del Ejército a dichas instalaciones durante el Conflicto Armado Interno (1960-1996). El propio informe de la Comisión de Esclarecimiento Histórico (1999) -Comisión de la Verdad auspiciada por la Organización de Naciones Unidas- tiene varios casos ilustrativos sobre el papel de dicha zona militar en la represión de población civil de la etnia q'eqch'í y achí, entre otros: la masacre de Seguachil, Chisec; la desaparición forzada de Lázaro y Edmundo Salvador Morán; o la masacre de Río Negro.

En noviembre de 2003, el Estado de Guatemala y la ONU firmaron un Memorando de Entendimiento en el cual, Guatemala se comprometía a contribuir con unidades militares para participar en Operaciones de Mantenimiento de Paz a través del Sistema de Fuerzas de Reserva de Naciones Unidas. El Centro Regional de Entrenamiento de Operaciones y Mantenimiento de la Paz (CREOMPAZ), fue creado mediante del Acuerdo Ministerial 09-2005, de fecha 08 de junio en las instalaciones de la Zona Militar 21 de Cobán.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU aprobó en mayo de 2010 una política estandarizada para la formación del personal que participa en las Operaciones de Paz de la ONU y creó el Servicio de Capacitación Integral (ITS). El ITS tiene registrado a CREOMPAZ como una Unidad Académica que provee entrenamiento general en Operaciones de Paz. Por lo tanto, CREOMPAZ es una unidad reconocida por la ONU para formar personal militar, civil y policial que participa en Operaciones de Paz, de acuerdo a los estándares de formación aprobados por DPKO en 2010. No sólo ello, el personal de la ONU destinado en Guatemala recibe periódicamente cursos de sobrevivencia en dichas instalaciones. Entre las agencias del sistema cuyos miembros reciben dicha formación se encuentran PNUD, OACNUDH y CICIG.

En seguimiento a diversas denuncias presentadas en el Ministerio Público por víctimas del Conflicto Armado Interno y mediante orden de allanamiento de juez competente, el 27 de febrero de 2012 se iniciaron bajo la supervisión de la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno (UCECAI) de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público, las exhumaciones de fosas comunes en las instalaciones que actualmente ocupa CREOMPAZ.

Desde esta fecha al 18 de abril de 2013 (primera fase) se han localizado 533 osamentas en 84 fosas excavadas. De especial atención es la denominada fosa FAFG1433-XV que según registros de campo contenía a 63 víctimas, de los cuales eran 1 hombre, 17 mujeres, 43 niños y dos no determinado, todos ellos originarios de Los Encuentros, Río Negro, Alta Verapaz. Las fotografías dan cuenta de esqueletos que aparecen

vendados y las manos atadas a la espalda, que constituyen patrones comunes en las ejecuciones sumarias tras interrogatorios cometidas durante el Conflicto Armado Interno por el Ejército. Igualmente significativo ha sido la identificación hasta el momento de 22 personas mediante el análisis genético de osamentas.

La averiguación del paradero de las personas desaparecidas durante el Conflicto Armado Interno no sólo forma parte del Derecho de las Víctimas de violaciones a los derechos humanos de conocer la verdad de lo sucedido, sino que también forma parte de la obligación del Estado de Guatemala de enjuiciar y castigar a los responsables de las desapariciones

Todo ello convierte a las instalaciones de CREOMPAZ en una gigantesca escena del crimen, donde existen indicios racionales de la comisión de delitos como genocidio, crímenes de guerra y/o crímenes de lesa humanidad, todos ellos de obligatoria persecución penal según los convenios internacionales auspiciados por Naciones Unidas a lo largo de su historia. El hecho que Naciones Unidas tenga acreditadas dichas instalaciones para proveer entrenamiento general en Operaciones de Paz para su personal no sólo pone en riesgo las investigaciones en progreso, sino que es incompatible con los principios connaturales a Naciones Unidas recogidos en su Carta de creación de 1948.

RECOMENDACIONES

Preservar la paz es uno de los más altos valores para la Comunidad Internacional. Para las Fuerzas Armadas de los países miembros de la ONU participar en las Operaciones de Paz de la Organización constituye una de los más altos indicadores de su profesionalización y de la congruencia de sus misiones con los nuevos riesgos y amenazas emergentes.

Sin embargo, constituye un enorme contrasentido preparar contingentes militares que deben proteger a la población civil de las peores atrocidades que pueden cometerse en un conflicto armado, sobre una escena de crimen de esas mismas atrocidades, que fueron perpetrados por miembros del Ejército de Guatemala, que ahora goza de una certificación para impartir entrenamiento para las operaciones de paz.

Con base en la información descrita en los párrafos anteriores, IW formula las siguientes recomendaciones:

1. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU (DPKO, por sus siglas en inglés) a través de su Servicio de

Capacitación Integral (ITS) debe retirar o suspender indefinidamente la certificación a CREOMPAZ como Unidad Académica. Dicha certificación contribuye a legitimar el papel del Ejército de Guatemala durante el Conflicto Armado Interno.

2. Es necesario que cese el envío de personal de la ONU destinado en Guatemala a recibir cursos en las instalaciones de CREOMPAZ, por las razones anteriormente apuntadas, dado que es incompatible con los principios que mueven el trabajo de Naciones Unidas en todo el mundo.
3. El Ministerio Público de Guatemala debe profundizar las investigaciones que permitan deducir las responsabilidades penales de los mandos y tropa que participaron material o intelectualmente en la comisión de dichos crímenes o en su encubrimiento.
4. El Ejército debe desactivar las instalaciones del CREOMPAZ y retirarse de ellas, para permitir al Ministerio Público cumplir con su obligación de investigar penalmente a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos constitutivas de delito y cometidas durante el Conflicto Armado Interno.
5. El Estado de Guatemala debe tomar las medidas pertinentes para dignificar la memoria de las víctimas encontradas en las exhumaciones del CREOMPAZ.